

Datos Generales

Gaceta N°:	15839
Fecha de la Gaceta:	06/04/1967
Norma:	LEY
Número de Norma:	56
Fecha de la Norma:	02/02/1967
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3° DE LA LEY 17 DE 26 DE ENERO DE 1959.
Comentario:	A través de la mencionada Ley, se modificó el Artículo 3 de la Ley 17 de 26 de Enero de 1959, que hace referencia a los años de servicio que deben cumplir los médicos para los efectos del reconocimiento del internado. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDICO, PROFESIONES, ASAMBLEA NACIONAL, MEDICO INTERNO, HOSPITALES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
HOSPITALES
LEY
MEDICO
MEDICO INTERNO
PROFESIONES

Referencias

LEY 56						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 56						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	17	26/01/1959	13779	10/03/1959	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 3 de la Ley número 17 de 26 de enero de 1959.

